ESTADO PARB No.0069 DE 2015
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA

HACE SABER:

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, siendo las 8:00 a.m., **hoy Viernes nueve (09) de Octubre 2015:**

N°	MODALIDAD	EXPE/TE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIÓN
1	**CONTRATO DE CONCESION**	**No. EBI-151**	**INVERSIONES RUGO LTDA**	**NOVIEMBRE 26 DE 2014**	**AUTO PARB No. 1068**	"(...) REQUERIMEINTOS • ***APROBAR*** *la póliza minero ambiental para la segunda anualidad de la etapa de explotación, periodo comprendido entre el 16 de marzo de 2014 al 16 de marzo de 2015, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico Evaluación IFI PARB-699 del 16 de octubre de 2014* • ***REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD*** *de conformidad con el artículo 112 literal d) de la ley 685 de 2001, al titular minero, el Formulario para la declaración y liquidación de regalías, correspondiente a los trimestres II, III y IV de 2013 y I, II de 2014, con su respectivo comprobante de pago, para lo cual se le concede un Término de Quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, más los intereses que se causen hasta la fecha de pago.* • ***REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA*** *al titular minero, para que presente los Formatos Básicos Mineros Semestral 2013, para lo cual se le concede un término de Treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la ley 685 de 2001.*

						A la fecha de emitir el presente acto administrativo, el titular no ha dado cumplimiento a lo solicitado mediante Auto PARB No. 0069 del 04 de febrero de 2014, el cual fue notificado mediante estado No. 040 del 02 de abril de 2014, respecto al acto administrativo expedido por la autoridad ambiental competente que otorgue la respectiva licencia ambiental, o certificación del estado de trámite no mayor a 90 días y la no realización de los trabajos y obras dentro de los términos establecidos en el contrato. Por lo tanto es preciso informar que en este momento la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, se encuentra adelantando el estudio pertinente con el objeto de proferir pronunciamiento de fondo. Respecto al estudio de los formularios correspondientes a la liquidación de regalías del trimestre I de 2013 será objeto de evaluación posterior Córrase traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral No. 4577 de fecha 10 de noviembre de 2013 Córrase traslado al Concepto Técnico Evaluación IFI PARB-699 del 16 de octubre de 2014 (...)"
2	**CONTRATO DE CONCESION**	**No. FAG-114**	**EDINSON CARREÑO FERNANDEZ**	**DICIEMBRE 19 DE 2014**	**AUTO PARB No. 1144**	"(...) REQUERIMEINTOS ✓ ***REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD*** *de conformidad con el artículo 112 literal d) de la ley 685 de 2001, al titular minero, el Formulario para la declaración y liquidación de regalías, correspondiente de los trimestres I y II de 2012, toda vez que aunque el titular allegó recibos de consignación de pagos de estas regalías no adjuntó el formulario de liquidación de las mismas. Para lo cual se le concede un Término de Quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con*

						las pruebas correspondientes, más los intereses que se causen hasta la fecha de pago. ✓ ***REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD*** *de conformidad con el artículo 112 literal f) de la ley 685 de 2001, al titular minero, para que presente la modificación de la Póliza Minero Ambiental, respecto al valor a asegurar el cual deberá ser por el de Siete Millones Novecientos Mil Seiscientos Veinte Pesos MC/Te ($7´900.620), adicionalmente se sugiere ampliar la fecha el 26 de julio de 2015. Para lo cual se le concede un término de Treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes* ✓ ***REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA*** *de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, al titular minero, a fin de que diseñe e implemente un sistema de señalización con avisos alusivos, al sistema vial y en general para todo tipo de peligros en los frentes de trabajo del área del contrato de concesión del título minero, para lo cual se le concede un término de Treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes* Se le informa al titular que las regalías del II trimestre de 2013 y los Formatos Básicos Mineros anual 2012 y semestral 2013 serán objeto de evaluación posterior

						A la fecha de emitir el presente acto administrativo, el titular no ha dado cumplimiento a lo solicitado mediante Auto PARB No. 0157 del 19 de marzo de 2014, respecto a la presentación del Programa de Salud Ocupacional, Reglamento de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, Reglamento Interno de Trabajo y el nombramiento, según el caso, del Vigía de la salud o la conformación del Comité Paritario. Por lo tanto es preciso informar que en este momento la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, se encuentra adelantando el estudio pertinente con el objeto de proferir pronunciamiento de fondo. Córrase traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral No. 4925 de fecha 05 de Febrero de 2014 Córrase traslado al Concepto Técnico Evaluación IFI PARB-806 del 11 de Diciembre de 2014 (...)"

(*) El resumen del Auto o Concepto Técnico, efectuado por el punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería es a título informativo; el solicitante o titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy Viernes nueve (09) de Octubre 2015: a las 5:00 p.m., después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.

HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
Gestor T1 Grado 10
Agencia Nacional de Minería

Elaboró: Liliana María Rincón Tapias - Contratista